

INTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUNTAS CANTONALES *(correspondiente a las elecciones municipales de 2024)*

DECRETO n.º 15-2023

Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º112-2023
de 5 de diciembre de 2023

Publicado en La Gaceta n.º 231 de 13 de diciembre de 2023.

Nota: Esta norma se adiciona al Decreto del TSE n.º14-2023, mediante el cual se comunicó la integración de las juntas cantonales correspondiente a las elecciones municipales de 2024, aprobado por el Tribunal Supremo de Elecciones en Sesión Ordinaria n.º103-2023 del 9 de noviembre de 2023 y publicado en La Gaceta n.º209 de 10 de noviembre de 2023.

N.º 15-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 inciso 2) de la Constitución Política, 39 del Código Electoral y artículos 18, 20 y 21 párrafo primero del Reglamento para el Ejercicio del Sufragio en las Elecciones Municipales del 4 de febrero de 2024.

DECRETA

La siguiente:

INTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUNTAS CANTONALES

Artículo 1.º- Adiciónese a lo estipulado en el decreto n.º 14-2023, Integración de las Juntas Cantonales para las Elecciones Municipales de 2024, publicado en el Alcance n.º 222 a La Gaceta n.º 209 de 10 de noviembre de 2023, la siguiente integración especial de Juntas Cantonales:

Cantón	Partido Político	Agente TSE
Puriscal	- Liberación Nacional - Unidad Social Cristiana	Funcionario TSE (Persona Asesora del TSE)
León Cortés Castro	- Aquí Costa Rica Manda - Liberación Nacional	Funcionario TSE (Persona Asesora del TSE)
San Mateo	- Liberación Nacional - Unidad Social Cristiana	Funcionario TSE (Persona Asesora del TSE)
Zarcelo	Liberación Nacional	2 Voluntarios TSE
Río Cuarto	Liberación Nacional	- 1 Voluntario TSE - Funcionario TSE (Persona Asesora del TSE)
San Pablo	- Liberación Nacional - Unidad Social Cristiana	- Funcionario TSE (Persona Asesora del TSE)
Coto Brus	- Liberación Nacional - Unidad Social Cristiana	- Funcionario TSE (Persona Asesora del TSE)
Monteverde	- Liberación Nacional - Unidos Podemos	- Funcionario TSE (Persona Asesora del TSE)

Artículo 2.º- Publíquese en el Diario Oficial.

Dado en San José a los siete días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

Magistrada Eugenia María Zamora Chavarría, Presidenta; Magistrado Max Alberto Esquivel Faerron, Vicepresidente; Magistrada Zetty María Bou Valverde; Magistrado Luis Diego Brenes Villalobos; Magistrada Mary Anne Mannix Arnold.-